

de Neuropsiquiatría en persona que carece de título para ello, al no haberse agotado la vía administrativa; sin hacer expresión sobre las costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

26495 *ORDEN de 13 de septiembre de 1983 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 198/1982, interpuesto contra este Departamento por don José Antonio Fernández Peña.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios

términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha de 12 de julio de 1983, por la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 198/1982, promovido por don José Antonio Fernández Peña, sobre expediente disciplinario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 198/1982, promovido por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don José Antonio Fernández Peña, contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad, de fecha 1. de agosto de 1982, y contra la resolución no expresa de su reposición, debemos declarar y declaramos nulos tales acuerdos por no estar conformes a Derecho y por ser nulo radicalmente el expediente administrativo desde la retroacción a la práctica de prueba propuesta por el hoy recurrente en el pliego de descargo, y todo ello sin hacer expresión de las costas.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ADMINISTRACION LOCAL

26496 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del polígono 12 de los del Anillo Verde, distrito de Villaverde, Madrid.*

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, acordó con fecha 31 de marzo de 1982 aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono 12, ubicado en el distrito de Villaverde (Madrid), perteneciente al Anillo Verde, cuyas bases de actuación fueron aprobadas por la Comisión del Área en sesión celebrada el 8 de mayo de 1980.

Dicho proyecto fue aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros en el Real Decreto 1457/1983, de 27 de abril, declarando de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados en él, a tenor con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y autorizando a la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de julio de 1983 se procedió a la información pública de la relación de titulares

de bienes y derechos afectados en el presente polígono, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, apareciendo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 43, de 4 de agosto de 1983, y en el diario «El País», de 12 de agosto de 1983.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el pre citado artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v a Alfonso XIII, número 129, 3.ª planta), como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procede, a la notificación formal del precio fijado por la expropiación de la misma.

A dicho acto deberán asistir todos los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Gerente.—12.360 E.

RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS

POLIGONO 12 DE LOS DEL ANILLO VERDE, DISTRITO DE VILLAVERDE, MADRID

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Superficie (m ²)	Aprovechamiento actual	Convocatoria		
	Pólígono	Parcela				D.	M.	H.
1	13	47	«Central de Bienes Inmuebles, S. A.», y «Barreiros Hnos., S. A.».—Notif.: Plaza Colón, s/n (Torres de Jerez). Madrid-1. Manuel Aguilar González (arrendatario). Antonio Cordobés, 39. Madrid.	2.384,00	Cereal.	25	10	9,00
1	13	47	Herederos de Gabriel Soria Rosales. Desconocido.	9.518,00	Cereal.	25	10	9,00
2	13	49	5.001,00	Cereal.	25	10	12,00	
3	13	50	5.362,00	Cereal.	25	10	13,20	
4	13	48	«Central de Bienes Inmuebles, S. A.», y «Barreiros Hnos., S. A.».—Notif.: Plaza Colón, s/n (Torres de Jerez). Madrid-1. Manuel Aguilar González (arrendatario). Antonio Cordobés, 39. Madrid.	20.460,00	Cereal.	25	10	9,00
4	13	48	José del Pino Martínez y David de la Torre Covarrubias.—Notif.: José Miguel Suárez Franco.—Marceliano Santamaría, 2. Madrid-16.	26	10	9,40		
5	13	48	Hermanos Díaz Domínguez (arrendatarios).—Notif.: Ramiro Díaz Domínguez. Paseo de la Morera, 11, 1.º Madrid-21.	6.653,00	Huerta.	26	10	9,40
6	13	5	«Central de Bienes Inmuebles, S. A.», y «Barreiros Hnos., S. A.».—Notif.: Plaza Colón, s/n (Torres de Jerez). Madrid-1.	188.473,80	Cereal.	25	10	9,00
6	13	5	Manuel Aguilar González (arrendatario). Antonio Cordobés, 39. Madrid.	4.841,20	Construcciones.	25	10	9,00